



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2107199-1-757817-2012-589217
John Cristian Ospina Pinzón
Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

J PINTUEXPRESS S A

2107199-1-757817 DV48

J PINTUEXPRESS, S.A.

Yo, John Cristian Ospina Pinzón, con cédula de identidad personal E-8-137891, con domicilio en JUAN DIAZ (TERRAZA BRISAS DEL GOLF CALLE 44 CASA 188), calidad de representante legal de J PINTUEXPRESS S A, con fecha de constitución 12-01-2012, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de JUAN DÍAZ, Urbanización TERRAZA BRISAS DEL GOLF, Teléfonos 62079941, Calle PRINCIPAL, , o casa 188.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado J PINTUEXPRESS, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de JUAN DÍAZ, Calle Los pueblos 2000, , Urbanización Los Pueblos ,Inicio de operaciones: 01-04-2012

Se dedicará a las actividades de:

(47322)-Reparación de carrocerías (chapistería) para vehículos automotores, (46550)-Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores , (960913)-Lavado y lustrado de vehículos automotores.

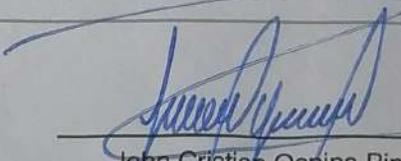
Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

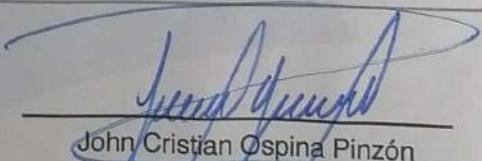
Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**


John Cristian Ospina Pinzón
C.I.P./E-8-137891
Firma del Declarante (Tramitador)


John Cristian Ospina Pinzón
C.I.P. E-8-137891
Firma del Representante Legal de la Sociedad